



---

**Presidencia: Letonia**

## **680ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO**

1. Fecha: Miércoles, 25 de abril de 2012

Apertura: 11.10 horas

Clausura: 12.05 horas

2. Presidente: Embajador G. Apals

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA PRESIDENCIA DEL FCS A CARGO DEL EMBAJADOR ANDRIS TEIKMANIS, SECRETARIO DE ESTADO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE LETONIA**

Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores de Letonia (FSC.DEL/36/12), Dinamarca-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/35/12), Estados Unidos de América, Kirguistán, Irlanda, la ex República Yugoslava de Macedonia, Armenia, Turquía (FSC.DEL/37/12), Grecia, Federación de Rusia

Punto 2 del orden del día: **DECLARACIONES GENERALES**

*Cuestiones relacionadas con el incumplimiento de compromisos en materia de medidas de fomento de la confianza y la seguridad:* Estados Unidos de América

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Anuncio de la distribución del calendario indicativo revisado bajo la Presidencia letona del FCS (FSC.INF/7/12/Rev.1):* Presidente
- b) *Visita de inspección multinacional a Ucrania de conformidad con el Documento de Viena 2011, 28 a 30 de marzo de 2012:* República Checa, Ucrania
- c) *Cuestiones de protocolo:* Suiza
- d) *Décimo aniversario de la firma del Documento sobre medidas de fomento de la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro:* Turquía (Anexo)
- e) *Cuestiones de organización:* Presidente

4. Próxima sesión:

Miércoles, 2 de mayo de 2012, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

**680ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 686, punto 3 d) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA**

Señor Presidente:

Hoy celebramos el décimo aniversario de la firma del Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro. Ya que Turquía ha asumido en 2012 la presidencia de ese Documento, quisiera transmitirles brevemente algunas informaciones relacionadas con el mismo.

El Documento fue redactado durante las negociaciones mantenidas entre los Estados ribereños del Mar Negro, que se celebraron sobre la base de las “Directrices para el desarrollo de negociaciones sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro”, desde el 23 de junio de 1998 hasta noviembre de 2001. Fue adoptado el 25 de abril de 2002 en Kiev (Ucrania), en el marco de la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de la Organización para la Cooperación Económica en el Mar Negro. El 1 de enero de 2003 comenzaron a ponerse en práctica las actividades dentro del ámbito de aplicación del Documento.

El objetivo del Documento es desarrollar la cooperación y mejorar la confianza y la seguridad entre los seis Estados ribereños del Mar Negro, es decir, Bulgaria, Georgia, Rumania, la Federación de Rusia, Turquía y Ucrania. El Documento, compuesto por medidas políticamente vinculantes, contiene una serie de medidas sobre cooperación y contactos en el ámbito naval, invitaciones para visitar bases navales, intercambios de información naval y realización de maniobras navales anuales para el fomento de la confianza.

El Documento incluye disposiciones que velan por la libertad de navegación, así como por la de las actividades navales conjuntas que los Estados participantes lleven a cabo con terceros Estados, y las medidas que contiene no son aplicables a aquellas actividades navales que los Estados participantes lleven a cabo junto con terceros países y no afectan a otros acuerdos internacionales o documentos políticos que los Estados participantes hayan podido acordar ni a su posición oficial respecto de las negociaciones que tengan lugar para la firma de tales acuerdos o documentos.

Desde su entrada en vigor, se ha llevado a cabo un gran número de visitas a bases navales, así como de maniobras navales anuales para el fomento de la confianza y se han

realizado muchos intercambios de información, por lo que consideramos que con ello se ha contribuido de manera significativa a la seguridad y la confianza regionales en el Mar Negro.

El año pasado, los Estados participantes comenzaron a utilizar la red de comunicaciones de la OSCE para la transmisión de sus notificaciones, lo que ha significado una notable mejora en lo que se refiere a la aplicación del Documento. Querría aprovechar esta oportunidad, en nombre de los Estados participantes del Documento, para agradecer al Centro para la Prevención de Conflictos y al Equipo de Gestión de la Red los esfuerzos realizados a fin de que las notificaciones del Documento pudieran incorporarse a la red de la OSCE.

Gracias, Señor Presidente.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.